



DECRETO ALCALDICIO N° 971 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 28 de Marzo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 715 de fecha 24.03.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por el "Servicio de instalación de carpas, mesas, sillas y arriendo de manteles", para las actividades que se realizarán los días 28, 29 de Marzo y 06 de Abril de 2016. Dichas actividades consisten en tres tours a realizarse dentro de la comuna, visita a viñas, lugares más típicos, Teatro Municipal y parte de nuestra artesanía. Instalando una pequeña feria en el frontis municipal, para que a la llegada los turistas puedan visitar los talleres. De acuerdo a cotizaciones recibidas se concluyó adquirir al proveedor Sra. Carolina Guerrero Bernal, RUT N° [REDACTED], por un monto total de \$ 250.000 más impuesto. Ya que dicho proveedor puede dar cumplimiento en el horario estipulado, cuenta con la totalidad de éstos y es de buena calidad. Adjunta cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por el "Servicio de instalación de carpas, mesas, sillas y arriendo de manteles", para las actividades que se realizarán los días 28, 29 de Marzo y 06 de Abril de 2016. Dichas actividades consisten en tres tours a realizarse dentro de la comuna, visita a viñas, lugares más típicos, Teatro Municipal y parte de nuestra artesanía. Instalando una pequeña feria en el frontis municipal, para que a la llegada los turistas puedan visitar los talleres, al proveedor Sra. Carolina Guerrero Bernal, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 250.000 más impuesto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Turismo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/JPP/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo